

**ASISTENTES**

D. Manuel Ruidíaz Hernaez, Presidente  
D. Antonio Muñoz García, vocal Partícipe  
D. Juan José Montesinos Serra, vocal Partícipe  
D. Juan Carlos Delgado Ulecia, vocal Partícipe  
D. Jorge Camarero Sigüenza, Secretario Promotor

**DELEGACION DE VOTO**

D<sup>a</sup>. Elena González Díaz-Aguado, vocal Promotor  
Delega en D. Jorge Camarero Sigüenza

**AUSENTES**

D<sup>a</sup>. Ana Sheila Mateos Canelo, vocal Partícipe  
D. Raul Tomé Hernández, vocal Partícipe  
D. Manuel Sandoval Pérez, vocal Promotor

**REPRESENTACION GESTORA**

D. Juan Manuel Mier  
D. Olivier Vauzelle

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 26 de marzo de 2026, en la sede social de la Oficina del Plan de Pensiones, habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias; y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de Altadis S.A.U., Tabacalera S.L.U e Imperial Tobacco España S.L.U, actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, D. Manuel Ruidíaz Hernaez y Don Jorge Camarero Sigüenza.

La presente reunión, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de dicho precepto, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan de Pensiones y constatada que las delegaciones de voto para esta reunión también han sido efectuadas y remitidas en debida forma, el Presidente procede a dar comienzo a la reunión previa aceptación del Orden del Día por todos los asistentes a la misma.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas sin que ningún asistente solicite constancia expresa en acta de su intervención salvo lo que se recoge en el apartado de Varios, y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Firmado por JORGE CAMARERO

SIGUENZA (SW) el día

28/04/2026 con un certificado

emitido por ACA 1

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 17 de febrero de 2026.



**2º.- SOLICITUDES DE PRESTACIONES Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS CONSOLIDADOS**

- A. Se aprueban, por unanimidad, 4 solicitudes de prestación de jubilación del colectivo B
- B. Se aprueban, por unanimidad, 1 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo B.
- C. Se aprueban, por unanimidad, 8 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo A.

La relación de todos ellos se une como anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

**3º.- ADHESIONES Y MOVILIZACIONES DE DERECHOS CONSOLIDADOS DE PARTICIPES EN SUSPENSO**

- A. La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 2 solicitudes de adhesión.
- B. Se informa de 9 bajas notificadas por el promotor y paso a partícipe en suspenso.
- C. El promotor informa de 2 cambio de situación.
- D. Se aprueba, por unanimidad, 4 solicitudes de movilización de Derechos Consolidados, a otro Plan de Pensiones.

La relación de todos ellos se une como Anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

**4º.- PARALIZACIÓN POR FE DE VIDA**

Tras el análisis efectuado por la Oficina Técnica del Plan de Pensiones de las solicitudes presentadas por la Gestora y tras recabar la fe de vida correspondientes, toda vez que no se tiene capacidad de acceder al INDEF para poder realizar el control de vivencia correspondiente, la Comisión de Control acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo de suspender, cautelarmente y a partir del próximo mes de abril, el pago de las prestaciones.

**5º.- TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE PAGO EN MOVILIZACIONES Y PRESTACIONES DE SOLICITUDES DE LIQUIDACIÓN TOTAL**

Firmado por JORGE CAMARERO SIGUENZA (SW) el día 28/04/2026 con un certificado emitido por ACA y

Se acuerda dar la orden de pago automático a la entidad Gestora de los importes remanentes en las situaciones en las que se hubiera solicitado el cobro, disposición o movilización totales de los derechos consolidados y/o económicos.

En el supuesto de que no se puedan hacer efectivos los pagos o movilizaciónes de dichos derechos remanentes, se aplicará la prescripción prevista en las Especificaciones para las obligaciones de pago de las prestaciones definidas.

**6º.- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS EL COLECTIVO A**

La aseguradora acepta la propuesta de Acuerdo presentada por la Comisión de Control, aceptando como parte de dicha propuesta, el pago, en su caso, de los importes que se deban abonar por reclamaciones que finalmente se deban atender por rentas anteriores al periodo de rentas que se regularizan conforme a dicho Acuerdo, poniéndose de manifiesto que el Plan de Pensiones aplicará en primera instancia la prescripción de las prestaciones que tiene recogida en sus Especificaciones.

Se va a trabajar para crear el documento para la firma del Acuerdo.

Se debate sobre la regularización de las rentas aseguradas que no han sido causadas conforme a la regulación del Plan de Pensiones, constatándose la supervivencia de la segunda persona asegurada. En este sentido, desde el actuario de Revisión del Plan se plantea el rescate de la renta asegurada, en la medida en que se ha corrido el riesgo, y la aseguradora plantea la devolución de la prima, lo que se analizará con posterioridad para una siguiente reunión.

Asimismo, la aseguradora se compromete a estudiar la posibilidad de incluir la capitalización de las futuras prestaciones que se causen.

La aseguradora se compromete a avanzar, aceptando las diferencias de prestaciones no abonadas que coincidan y seguir trabajando en el resto haciéndolo en el próximo mes de abril, para presentarlo en la comisión de control de mayo.

**7º.- VARIOS**

Se acuerda actualizar la dieta de los miembros de la Comisión de Control a partir del mes de abril.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No produciéndose ruego ni pregunta alguna, y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmado por JORGE CAMARERO  
*El Secretario*  
SIGUENZA (SW) el día  
28/04/2026 con un certificado  
emitido por ACA 1

*Vº Bº*  
*El Presidente*

